



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

23

**“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL  
Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 004-A-2013-MDVA**

**VISTO**; La Sesión de Concejo Ordinaria N° 09, de fecha 17 de Mayo del presente año; y

### **CONSIDERANDO**:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, a solicitud de la Gerente del Clas Centro de Salud Vista Alegre - Distrito De Vista Alegre, solicita apoyo de 13 cajas de pruebas rápidas para VIH por Deter y 14 paquetes de lancetas descartables x 200 unidades; por ser necesarios para mejorar la atención en personas que sean sometidas a tal evaluación.

Que, siendo política de la Actual Gestión brindar apoyo a las personas de escasos recursos económicos, propiciando mejores condiciones de vida de la población; y en el caso específico apoyo en la salud.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

### **SE ACUERDA**:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el APOYO ECONÓMICO a favor del Clas Centro de Salud Vista Alegre - Distrito De Vista Alegre, para la compra de 13 cajas de pruebas rápidas para VIH por Deter y 14 paquetes de lancetas descartables x 200 unidades, por ser necesarios para mejorar la atención en personas que sean sometidas a tal evaluación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se gire cheque a nombre de la CORPORACION MEDICAL BERTH'S SAC, por la cantidad de S/. 2, 000.00 nuevos soles; empresa que proveerá tales medicamentos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaría General elabore la Resolución de Alcaldía aprobando el presente acuerdo.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los treintinueve días del mes de Julio del año dos mil trece.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing° José Luis Gutiérrez Cortez  
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú